

REQUISITOS PARA IMPORTACION DE INSECTOS

Requisitos para importación insectos muertos, disecados, etiquetados y montados en alfiler considerados como material científico con fundamento en los artículos 2 y 7 fracciones XIII y XVIII de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

1.- Deberá ingresar un oficio solicitando el permiso de importación de los insectos por oficialía de partes de la Dirección General de Sanidad Vegetal con dirección: Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 5010, Piso 4 Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530

2.- En el oficio deberá indicar:

- a) Nombre científico de los ejemplares o relación de insectos (orden, familia, género)
- b) Cantidad de ejemplares a importar
- c) Forma de envío (cajas, frascos etc.)
- d) Lugar y fecha de ingreso (especificar aeropuerto o puerto)
- e) Responsable del envío
- f) Responsable del proyecto
- g) Dirección postal del lugar donde se realizará el proyecto
- h) Periodo del proyecto
- i) Documento que avale la pureza biológica de los ejemplares
- j) Objetivo del proyecto.

3.- Esta Dirección General de Sanidad Vegetal, emitirá un oficio dirigido al Director General de Inspección Fitozoosanitaria para que determine su ingreso con copia al interesado.

Es importante señalar que este documento no exime al interesado de cumplir con las demás regulaciones que pudieran aplicar alguna otra Dependencia al momento de la importación del citado material. Además, deberá contar con un comunicado en el que la institución proveedora del material declare la especie, pureza y condición de manejo, así como el responsable del envío.

Para atender cualquier duda, favor de contactar al M.C. Héctor Enrique Vega Ortiz, Jefe del Departamento de Entomología y Acarología, al correo electrónico enrique.vega@senasica.gob.mx. y Tel. +52 (55) 5090-30-00 Ext.51368.